

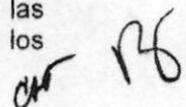
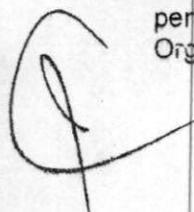
*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 1226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 27 AGO 2013

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.2,429,294.59), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

1) Se tienen a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Santa Rosa, Sololá, Retalhuleu, Quiché, Chiquimula y Guatemala Sur, para reprogramar los recursos del Ente Receptor DPT024 "Ente receptor pendiente de programar" en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas en los municipios bajo la jurisdicción de dichas Direcciones Departamentales de Educación, para la ejecución de Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, por la cantidad de **Q.2,429,294.59** y Dictamen número 227 de fecha 08 de agosto de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en los comprobantes RP número 558, 559, 561 y 562 con la finalidad de reprogramar los recursos del Ente Receptor DPT024 "Ente receptor pendiente de programar" en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, para la ejecución de los



27 AGO 2013

1226

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, por la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.2,429,294.59)**, integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
<b>TOTAL:</b>	<b>2,429,294.59</b>
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-	1,193,941.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	55,100.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	651,770.59
Dirección Departamental de Educación de Sololá	130,530.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	234,528.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	26,070.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	126,265.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur	11,090.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.812,145.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz, por un monto de Q.1,617,149.59, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	<b>TOTAL:</b>		<b>2,429,294.59</b>
558	11	2,200.00	
558	21	23,870.00	26,070.00
559	11	35,805.00	
559	21	656,665.59	692,470.59
561	11	9,840.00	
561	21	1,250.00	11,090.00
562	11	764,300.00	
562	21	935,364.00	1,699,664.00

**SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes forma RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias

*cat*

*Bz*

27 AGO 2013

1226

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Santa Rosa, Sololá, Retalhuleu, Quiché, Chiquimula y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

**CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL**  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



**ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA**  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/jepj

136